



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2019 01953 00**

Vista la liquidación de costas practicada por la secretaría de este despacho judicial y al estar ajustada a derecho, se imparte su **APROBACIÓN**.

Por lo demás, póngase en conocimiento de la parte actora el recibo de pago de consignación aportado por la pasiva (*archivo #09*), de ser el caso eleve las solicitudes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c50e89e286d15940a89d9762f98cec5c045c342d4a8414061cb32d19a9fc01f4**

¹Decisión anotada en estado N°060 de 01 de junio de 2022

Documento generado en 31/05/2022 11:47:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>